



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 1252 /2001

EXPEDIENTE Nº 2346/01

sg

Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de artefactos eléctricos con destino al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 17; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 y 21 obran las solicitudes efectuadas por el tribunal mencionado; como así también a fs. 9/13 figuran los presupuestos recolectados por la Intendencia del Palacio de Justicia.

Que a fs. 16 la dependencia precedentemente citada manifiesta que los precios cotizados son equitativos; resultando más conveniente el de la firma "Matelec de Miguel Mario Mattera" (conf. fs. 13).

Que a fs. 18 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por multa por parte del Poder Judicial de la Nación.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 20 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 3398/98,


SE RESUELVE:

1º) Aprobar la compulsa efectuada con el fin de contratar la provisión de artefactos eléctricos con destino al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 17, y adjudicar a la firma "Matelec de Miguel Mario Mattera" tal adquisición por el importe de pesos mil trescientos veinticuatro con treinta centavos (\$ 1.324,30.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 13.

2º) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 20 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Contrataciones.

(P)


Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION